

San Ramón de la Nueva Orán 18 AGO 2025

Expediente N° SO-19.230/2020.-
Resolución N° CD-ORAN-144/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Tec. Pablo Alberto Mendoza, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Tec. Pablo Alberto Mendoza fue Promocionado Transitoriamente en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **"Física I"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-EXA-420/2023.-

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura **"Física I"**, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CS-241/2025.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones del Tec. Pablo Alberto Mendoza, a partir del 03 de Julio de 2025.

Que, en Reunión Ordinaria N° 06/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección General de Administración; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del Tec. Pablo Alberto Mendoza, D.N.I. N° 29.499.215, en la Promoción Transitoria del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **"Física I"** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, promocionado por Resolución N° CD-EXA-420/2023, a partir del 03 de Julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia al interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA